



Resolución Directoral

San Martín de Porres, 26 de Marzo de 2026

Visto:

La Resolución Directoral Nº 128-2026-HNCH/DG y el Memorando Nº 037-2026-DG/HNCH;

CONSIDERANDO:

Que el inciso c) del numeral 8.1 del artículo 8 la Ley Nº 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, señala que se prohíbe la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda.



Que, en el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2025, debiendo tomar en cuenta que la incorporación a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos, sujeto a los documentos de gestión respectivos y cuya plaza se encuentre registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). Los registros de plazas vacantes para el reemplazo por cese del personal que no cuenten con el financiamiento correspondiente son eliminados del AIRHSP a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas. En el caso del ascenso o promoción del personal, las entidades deben tener en cuenta, previamente a la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



Que, en el caso de suplencia de personal, una vez que se reincorpore el titular de la plaza, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente. En el caso del ascenso y promoción del personal del Decreto Legislativo Nº 276, las entidades deben tener en cuenta previamente lo establecido en el artículo 16 y 17 del Decreto Legislativo Nº 276 así como el artículo 60 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM. Lo establecido en el presente literal no autoriza a las entidades públicas para contratar o nombrar personal en nuevas plazas que pudieran crearse;



Que, mediante Resolución Directoral Nº 128-2026-HNCH/DG de fecha 18 de marzo de 2026, se resuelve CONFORMAR la Comisión encargada de llevar a cabo la cobertura de plazas vacantes presupuestadas, mediante el proceso de Concurso Interno de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y

el Concurso Público de Contrato por Reemplazo de Plazo Fijo 2026, en el Hospital Nacional Cayetano Heredia, sujetas al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, quedando integrada de la siguiente manera:

	<i>Titular</i>	<i>Alternativo</i>
Un/a representante de la Dirección General de la Unidad Ejecutora, quien la presidirá	Abog. Mario Edgar GAMBOA FABIAN	Abog. Pedro Darío RODRIGUEZ GAVANCHO
Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario/a Técnico/a	Abog. Ruberli Alejandro SILVA LAVADO	Lic. Milagros Rocío TARAZONA REYES
Un/a representante del área usuaria	Jefe de Departamento u Oficina	Representante del Jefe del Departamento u Oficina

Que, mediante Resolución Directoral N° 139-2026-HNCH/DG, de fecha 20 de marzo de 2026, se resolvió DAR TÉRMINO a la designación del Abogado Pedro Darío RODRIGUEZ GAVANCHO, al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 142-2026-HNCH/DG, de fecha 20 de marzo de 2026, se resolvió DAR TÉRMINO a partir de la fecha de la presente resolución a la designación como Asesor de la Dirección General del Hospital Nacional Cayetano Heredia, al Abogado Mario Edgar GAMBOA FABIAN;

Que, mediante Resolución Directoral N° 146-2026-HNCH/DG, de fecha 24 de marzo de 2026, se resolvió ACEPTAR LA RENUNCIA a la designación de la Licenciada Milagros Rocío TARAZONA REYES, en el cargo de jefa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 150-2026-HNCH/DG, de fecha 25 de marzo de 2026, se resolvió ACEPTAR LA RENUNCIA, al 24 de marzo de 2026, a la designación del Abogado Ruberli Alejandro SILVA LAVADO, en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

Que, a fin de garantizar y continuar fortaleciendo el normal desarrollo de las actividades y objetivos programados por la institución, y cumplir con el compromiso de asegurar y proteger el continuo fortalecimiento de la atención integral de los pacientes y teniendo en cuenta el documento de visto, pertinente y necesario reconstituir la Comisión de los procesos de Concurso Interno de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y el Concurso Público de Contrato por Reemplazo de Plazo Fijo 2026;

De conformidad con el Artículo 6° inciso e) del reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA, Ley N° 32513, Ley del Presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2026;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONFORMAR, la Comisión encargada del proceso de Concurso Interno de Ascenso y el concurso Público de Contrato por Reemplazo de Plazo Fijo y Cambio de Grupo





Resolución Directoral

San Martín de Porres, 26 de Mayo de 2026

Ocupacional 2026, en el Hospital Nacional Cayetano Heredia, sujetas al régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, la cual quedará integrada por los siguientes miembros;

	Titular	Alternativo
Un/a representante de la Dirección General de la Unidad Ejecutora, quien la presidirá	Asesor(a) de Dirección General	Jefe(a) Oficina de Asesoría Jurídica
Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario/a Técnico/a	Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos	Jefe(a) de la Oficina de Administración de Recursos Humanos
Un/a representante del área usuaria	Jefe de Departamento u Oficina	Representante del Jefe del Departamento u Oficina



Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes de la Comisión de conformidad al régimen de notificaciones previstos en el T.U.O. de la Ley Nº 27444.

Artículo 3.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Cayetano Heredia: www.hospitalcayetano.qob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

DR. LUIS HUMBERTO HOSPINAL MOORI
DIRECTOR GENERAL
CMP 7775 RNE: 44193

